



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 275

-2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 AGO 2020

VISTO: El Informe N° 612-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL con N° Doc. 1565542 y N° Exp. 1124390, la Resolución Gerencial General Regional N° 083-2020/GOB.REG. HVCA/GGR y el Contrato N° 055-2020/ORA/CC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 083-2020/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 29 de enero de 2020, se designó temporalmente al Ing. Hugo Juan Caballero Iparraguirre, en el cargo de Inspector del Proyecto “Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Rio Ichu del Departamento de Huancavelica”, que viene siendo ejecutada por la modalidad de Administración Directa.

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 612-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL, comunica que en mérito al Contrato N° 055-2020/ORA/CC, de fecha 28 de febrero de 2020, se contrató el servicio de consultoría para la supervisión del Proyecto “Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Rio Ichu del Departamento de Huancavelica”, del Ing. Manuel Javier Sullca Larico, quien asume funciones conforme corresponde con fecha 29 de febrero de 2020;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el Inspector y el Supervisor, corresponde dar por concluida la designación del Ing. Hugo Juan Caballero Iparraguirre, como Inspector de la citada obra al 28 de febrero de 2020;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 28 de febrero de 2020, la designación del Ing. **Hugo Juan Caballero Iparraguirre**, como Inspector del Proyecto: “Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 275 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 AGO 2020

Cabecera de la Sub Cuenca del Rio Ichu del Departamento de Huancavelica”, formalizada por Resolución Gerencial General Regional N° 083-2020/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 29 de enero de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/j4

